



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

Nº 2907

RESOLUCIÓN N°

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional",

20 SEP 2024

VISTO:

El Expediente N° 15201-0224396-1 (Tomos I al IV) y su agregado N° 15201-0225842-4 del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la Licitación Pública Nro. 05/24 para la Obra: **"EJECUCIÓN DE 45 VIVIENDAS PROTOTIPOS VC Y VCD DE 2 DORMITORIOS – VILLA CAÑAS - DPTO. GRAL. LOPEZ"**; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 1684/24 (fs. 166/167) se aprobó el Pliego y se llamó a Licitación Pública N° 05/24 para la citada obra;

Que de fs. 181/183 obra Acta de Licitación Pública N° 05/2024 por la que se procedió a la apertura de las ofertas siendo las mismas las siguientes:

UNA PRIMERA OFERTA:

DE PAOLI Y TROSCE, cotizando la suma total de \$ 3.584.878.055,02.-

UNA SEGUNDA OFERTA:

EPRECO S.R.L., cotizando la suma total de \$ 2.947.999.975,31.-

UNA TERCERA OFERTA:

DYSCON, cotizando la suma total de \$ 3.348.040.240,94.-

UNA CUARTA OFERTA:

SANIMAT S.A., cotizando una suma total de \$ 2.839.423.382,65.-

UNA QUINTA OFERTA:

ICA S.R.L., cotizando la suma total de \$ 2.447.968.627,06.-

UNA SEXTA OFERTA:

UTE HORMIGONERA DEL LITORAL S.A. Y DESIGNIO HABITAR S.A.S., cotizando la suma total de \$ 1.911.225.870,00.-

UNA SEPTIMA OFERTA:

INGENIERIA Y PILOTES, cotizando la suma total de \$ 2.452.035.768,59.-

UNA OCTAVA OFERTA:

CAPAZE S.R.L., cotizando la suma total de \$ 2.798.761.000,00.-

gcm
"2024 – Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"
Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Sede Central: San Luis 3153, S3000 Santa Fe – Tel: (0342) 481-5670/75
Sede Zona Sur: Santa Fe 1145, S2000 Rosario – Tel: (0341) 477-2567/68





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

Nº 2907

//02

Continúa Resolución

Que a tal efecto, se conformó mediante Resolución N° 2405/24 (fs. 706) la Comisión de Evaluación para el análisis de la propuesta;

Que dicha Comisión Evaluadora elaboró su correspondiente informe de fs. 784/786, donde se procedió a efectuar el análisis de la propuesta presentada, indicando que el día 29 de Julio de 2024 a las 13:00 hs. se llevó a cabo la Licitación Pública de la obra referenciada, con un Presupuesto Oficial (P.O.) de \$ 2.091.311.272,35 y un plazo de Obra de 12 meses. Se procedió a abrir los Sobres – Oferta presentados por ocho (8) Empresas Oferentes, no existiendo observaciones ni impugnaciones en el Acto Licitatorio;

Que las Empresas cumplimentaron los **Aspectos Técnico – Constructivos** exigidos en el Pliego para la Presentación (de acuerdo al Decreto N.º 2260/16). Dicha Comisión solicitó a la UT conformada por las Empresas HORMIGONERA DEL LITORAL S.A. y DESIGNIO HABITAR S.A.S., documentación complementaria a la incorporada en la Oferta, la cual fue presentada en tiempo y forma. Las Empresas cumplimentaron los **Aspectos Técnico – Contables**, exigidos en el Pliego para la Presentación (de acuerdo al Decreto N.º 2260/16). Dicha Comisión solicitó a la UT conformada por las Empresas HORMIGONERA DEL LITORAL S.A. y DESIGNIO HABITAR S.A.S. documentación complementaria a la incorporada en la Oferta, la cual fue presentada en tiempo y forma. Costo financiero: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 39 del Pliego Complementario (P.C.B.C.) la DPV y U, reconocerá en cada certificado de obra el valor del Costo Financiero, que deriva del plazo entre la certificación de obra y el plazo máximo para el efectivo pago (establecido en 60 días según la Ley N.º 5188 de Obras Públicas de la provincia y sus modificatorias). Este valor porcentual, definido por la repartición de acuerdo al cálculo establecido en el mencionado artículo, e inmodificable al momento de la Oferta, ha sido incorporado por las Empresas Oferentes correctamente según lo establecido (ANEXO I del P.C.B.C.). Ahora bien, teniendo en cuenta el monto de la Adjudicación y consecuentemente el monto del Anticipo Financiero, será aquel que resulte del Monto Total Ofertado por el Oferente desglosado el porcentaje establecido por la Repartición en concepto del mencionado costo Financiero (del coeficiente de Resumen de su Oferta), se le solicitó a la UT conformada por las Empresas HORMIGONERA DEL LITORAL S.A. y DESIGNIO HABITAR S.A.S., la documentación ofertada con el debido desglose, la cual fue presentada en tiempo y forma. Monto Oferta Empresa SIN COSTO FINANCIERO: Monto Total OFERTA EMPRESA: \$ 1.643.499.759,39. Presupuesto Oficial: a fin de poder compararlo con la propuesta de la UT conformada por las Empresas HORMIGONERA DEL LITORAL S.A. y DESIGNIO HABITAR S.A.S. e informando que el Presupuesto Oficial referenciado al día 15 de Febrero de 2024, se procederá a desacopiar este valor porcentual de la siguiente manera: Monto Presupuesto Oficial SIN COSTO FINANCIERO: Monto Total PRESUPUESTO OFICIAL a Febrero (mes de referencia) de 2024, resulta: \$ 1.356.178.565,83 (Costo Oficial) x 1,3260 (C.R. Oficial) = \$ 1.798.292.778,29. Se solicitó a la Coordinación de Costos y Licitaciones de esta Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo una actualización de dicho presupuesto al mes de Junio de 2024, que de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3163/22, es el que se tomará como base de cálculo para la Metodología de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública ("mes anterior a la fecha de





///03

Continúa Resolución

presentación de la Oferta Económica"), dando un incremento de 12,1%. Entonces, el Presupuesto Oficial actualizado a Junio de 2024 resulta: \$ 1.798.292.778,29 x 1,1210 = \$ 2.015.886.204,46. Así, la Oferta de la UT conformada por las Empresas HORMIGONERA DEL LITORAL S.A. y DESIGNIO HABITAR S.A.S. quedaría un -18,47% por debajo del Presupuesto Oficial actualizado con base Junio de 2024. Consecuentemente y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 610/92, dicha Comisión Evaluadora entiende que los valores son razonables. La Empresa cumplió los **Aspectos Técnico – Legales** exigidos en el Pliego para la Presentación (de acuerdo al Decreto N.º 2260/16). Se solicitó al Registro de Licitadores de la Provincia la verificación de la Capacidad de Contratación Anual y Técnica en la Especialidad 100 – Arquitectura de las empresas mejor posicionadas económicamente, adjuntándose copia emitida por el mismo. Además, de acuerdo a lo observado en el informe correspondiente del Registro de Licitadores, la UT conformada por las Empresas HORMIGONERA DEL LITORAL S.A. y DESIGNIO HABITAR S.A.S. no posee factor conceptual, pero si antecedentes de obras ejecutadas en la Especialidad requerida por Pliego. Consecuentemente y en cumplimiento a lo dispuesto, dicha Comisión Evaluadora entiende razonable la posibilidad de esta adjudicación;

Que de acuerdo a lo dicho precedentemente, se sugiere adjudicar la Obra: **"EJECUCIÓN DE 45 VIVIENDAS PROTOTIPOS VC Y VCD DE 2 DORMITORIOS – VILLA CAÑAS - DPTO. GRAL. LOPEZ"**, a la UT conformada por las Empresas **HORMIGONERA DEL LITORAL S.A. y DESIGNIO HABITAR S.A.S.**, en un monto de \$ 1.643.499.759,39 con base Junio de 2024 (de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 3163/22) y la entrega de un Anticipo Financiero del 15 % según se define en el Artículo 65 del P.C.B.C. Se recuerda que el Adjudicatario deberá presentar previo a la firma del Contrato, el Estudio de Suelo y el cálculo estructural con análisis de cargas que avale la propuesta de fundación, en un plazo no superior a los 20 días corridos desde la notificación de la Adjudicación. Caso contrario, la Dirección podrá revocar la Adjudicación e ir por los siguientes Oferentes, o suspender plazos a los fines de la redeterminación de precios. Como consecuencia de ello y de ser necesario, deberá realizar el Cómputo y Presupuesto que tenga en cuenta las variables que surjan de la elaboración del mismo, todo esto sin modificar el precio final de la Obra. Queda expresamente determinado que la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo no reconocerá ninguna variación del monto de la oferta efectuada que pudiera surgir a raíz del cumplimiento de exigencias establecidas en este Pliego y no tenidas en cuenta por parte del Oferente;

Que por Providencia Nro. 88.244 D.P. (fs. 787) visto lo actuado en el expediente de la referencia y el informe de la Comisión de estudios de ofertas recomendando la adjudicación de la presente licitación a la UT Hormigonera del Litoral SA – Designio Habitars SAS, se derivan los presentes a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para dictamen de competencia. De no encontrar objeciones que formular, a intervención de la Dirección General de Control de Gestión y Administración de Propiedades, para asignar Nº de Plan. Dar continuidad a la gestión con participación de la Dirección General de Administración a fin de realizar la imputación presupuestaria correspondiente;





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

Nº 2907

////04

Continúa Resolución

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 135810 (fs. 788/790) intervino manifestando que "en virtud de los antecedentes obrantes en autos, y sin observaciones que formular al procedimiento seguido en la Licitación N° 05/24, puede dictarse la resolución de adjudicación de la Obra: **"EJECUCIÓN DE 45 VIVIENDAS PROTOTIPOS VC Y VCD DE 2 DORMITORIOS – VILLA CAÑAS - DPTO. GRAL. LOPEZ"**, a la UT **HORMIGONERA DEL LITORAL S.A. y DESIGNIO HABITAR S.A.S.** y disponer la suscripción del pertinente Contrato de Obra, previa presentación de la documentación solicitada por la Comisión Evaluadora a fs. 784/786 y con las debidas garantías requeridas;

Que la Dirección General de Control de Gestión y Administración de Propiedades interviene a fs. 790 vta., y asigna número de Plan 5268;

Que la Dirección General de Administración a través de la Coordinación General de Planificación Presupuestaria (fs. 793) vueltas las presentes actuaciones y tomado conocimiento de la preadjudicación de la Licitación Pública N.º 05/24 a favor de la UT conformada por las Empresas **HORMIGONERA DEL LITORAL S.A. y DESIGNIO HABITAR S.A.S.**, por el monto total de \$ 1.643.499.759,39 (JUNIO/2024), procedió a confeccionar los Pedidos de Contabilización (PCP) Nros. 1542-693/24, por las sumas a erogar en el presente ejercicio para la obra "Ejecución de 45 Viviendas Prototipos VC y VCD de 2D en la localidad de Villa Cañas – Dpto. Gral. López, plazo: 12 meses, Sistema: Ajuste Alzado con Redeterminación de Precios;

**Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 8vo.
de la Ley 6690;**
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
R e s u e l v e:

ARTICULO 1ro.- Aprobar la Licitación Pública N° 05/24 llevada a cabo en fecha 29 de Julio de 2024 a las 13:00 hs, en la localidad de **VILLA CAÑAS – DPTO. GRAL. LOPEZ**, conforme Acta incorporada en los actuados que dan origen al presente decisorio.-

ARTICULO 2do.- Adjudicar la Licitación Pública N° 05/24 aprobada en el artículo precedente a la Sexta Oferta, correspondiente a la UT **HORMIGONERA DEL LITORAL S.A. y DESIGNIO HABITAR S.A.S.**, para la Obra: **"EJECUCIÓN DE 45 VIVIENDAS PROTOTIPOS VC Y VCD DE 2 DORMITORIOS – PLAN N.º 5268 - VILLA CAÑAS - DPTO. GRAL. LOPEZ"**, por la suma de \$ 1.643.499.759,39 (PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE C/39/100) con un plazo de obra de doce (12) meses, con base a Junio de 2024; conforme lo aconsejado por la Comisión de Evaluación (fs. 784/786), aclarando que la UT **HORMIGONERA DEL LITORAL S.A. y DESIGNIO HABITAR S.A.S.** cumplió los aspectos Técnico - Constructivos, Técnico - Contables y Técnico - Legales exigidos en el Pliego. Se recuerda que el Adjudicatario deberá presentar previo a la firma del Contrato, el Estudio de Suelo y el cálculo estructural

JKM
"2024 – Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"
Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Sede Central: San Luis 3153, S3000 Santa Fe – Tel: (0342) 481-5670/75
Sede Zona Sur: Santa Fe 1145, S2000 Rosario – Tel: (0341) 477-2567/68





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

Nº 2907

/////05

Continúa Resolución

con análisis de cargas que avale la propuesta de fundación, así como los Proyectos Ejecutivos de las Infraestructuras involucradas, en un plazo no superior a los 20 días corridos desde la notificación de la Adjudicación. Caso contrario, la Dirección podrá revocar la Adjudicación e ir por los siguientes Oferentes, o suspender plazos a los fines de la redeterminación de precios. Como consecuencia de ello y de ser necesario, deberá realizar el Cómputo y Presupuesto que tenga en cuenta las variables que surjan de la elaboración del mismo, todo esto sin modificar el precio final de la Obra. Queda expresamente determinado que la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo no reconocerá ninguna variación del monto de la oferta efectuada que pudiera surgir a raíz del cumplimiento de exigencia establecidas en este Pliego y no tenidas en cuenta por parte del Oferente.-

ARTICULO 3ro.- Firmar el contrato de Obra con la mencionada empresa, previa presentación por parte de ésta, de las pertinentes Pólizas de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato y de Anticipo Financiero, como así también de la acreditación del cumplimiento por parte de la UT **HORMIGONERA DEL LITORAL S.A. y DESIGNIO HABITAR S.A.S.** de la documentación solicitada en el artículo 2º.-

ARTICULO 4to.- Dar intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para la confección del correspondiente Contrato de Obra; una vez cumplidas las exigencias del artículo que antecede.-

ARTICULO 5to.- Imputar por gasto estimado la suma de \$ 38.885.204,31 (PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCIENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO C/31/100) con cargo a PRESUPUESTO AÑO 2024 - LEY 14.245 - JURISDICCIÓN 67: Ministerio de Obras Públicas - Institución 602 - S.A.F. 1: D.P.V. y U. - PROGRAMA 16: ATENCIÓN DE LA DEMANDA HABITACIONAL - SUBPROGRAMA 01: Obras por Licitación - PROYECTO 01: Acción Directa Empresas - OBRA 02: **"EJECUCIÓN DE 45 VIVIENDAS PROTOTIPOS VC Y VCD DE 2 DORMITORIOS en la localidad de VILLA CAÑAS - DPTO. GRAL. LOPEZ"** - Fuente de Financiamiento: 3016 - Inciso 4: Bienes de Uso - Partidas Principales 2 – Partidas Parciales 1 – Partidas Subparciales 2 - Ubicación Geográfica: 42 – Dpto. GRAL. LOPEZ - Finalidad 3 - Función 70. Tomándose los recaudos presupuestarios correspondientes por lo previsto erogar en el ejercicio año 2025.-

ARTICULO 6to.- Imputar el Anticipo Financiero del 15% por la suma de \$ 246.524.963,91 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES C/91/100), al Presupuesto Año 2024 - Ley Nº 14.245 - JURISDICCIÓN 67: Ministerio de Obras Públicas - Institución 602 - S.A.F. 1: D.P.V. y U. - Programa 16: Atención de la Demanda Habitacional - Subprograma 01: Obras por Licitación - Proyecto 01: Acción Directa Empresas - Obra 02: **"EJECUCIÓN DE 45 VIVIENDAS PROTOTIPOS VC Y VCD DE 2 DORMITORIOS en la localidad de VILLA CAÑAS - DPTO. GRAL. LOPEZ"** - Fuente de Financiamiento: 201 - Inciso 6: Adelantos a proveedores - Ptda. Ppal. 8 - Ptda. Parcial 2 - Ptda. Subparcial 0 - Ubicación Geográfica: 42 – Dpto. GRAL. LOPEZ. Y autorizar a la





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

Nº 2907

/////06

Continúa Resolución

Dirección General de Administración a liquidar y pagar a favor de la **UT HORMIGONERA DEL LITORAL S.A. y DESIGNIO HABITAR S.A.S.** dicho concepto, previa presentación de las Garantías de Anticipo Financiero y de Contrato pertinentes.-

ARTICULO 7mo.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

MSP


CPN GEORGINA MARÍA PAOLI
Subdirectora Provincial
D.P.V. y U.
Ministerio de Obras Públicas

